

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-05000-19-0758-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 758

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de verificar la observancia de la LDFEFM por todo Ente Público, entre estos, las entidades federativas.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a ese ordenamiento para la Cuenta Pública 2023, considera la revisión de las 32 entidades federativas, por medios electrónicos.

Objetivo

Fiscalizar la observancia de las reglas de disciplina financiera, la contratación de los financiamientos y otras obligaciones dentro de los límites establecidos por el Sistema de Alertas, el cumplimiento de inscribir y publicar la totalidad de sus financiamientos y otras obligaciones en el Registro Público Único. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la Ley, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado; así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2023.

Resultados

Contratación de deuda pública y obligaciones a largo plazo

1. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza no contrató deuda pública ni obligaciones financieras en el ejercicio fiscal 2023 por un monto inferior a 40 millones de unidades de inversión o su equivalente.
2. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza adquirió obligaciones a largo plazo durante el ejercicio fiscal 2023, superiores a 40 millones de unidades de inversión mediante la contratación de nueve financiamientos por un monto total de 36,189,318.4 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO: FINANCIAMIENTOS MAYORES O IGUALES A 40 MILLONES DE UNIDADES DE INVERSIÓN

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Institución bancaria / acreedor	Estatus	Monto total contratado	Autorización por legislatura local (Sí/No)	Fecha de la convocatoria	Proceso competitivo			Núm. Acta de fallo	Se contrató la oferta que representó las mejores condiciones de mercado (Sí/No)
					Cumplen las ofertas con los requisitos mínimos (Sí/No)	Se obtuvieron dos ofertas irrevocables como mínimo (Sí/No)	Fecha de acta de presentación y apertura de ofertas		
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.	Crédito simple	7,000,000.0	Sí	04/08/2023	Sí	Sí	25/09/2023	SEFIN/SSIC /001/2023	Sí
Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Crédito simple	6,000,000.0	Sí	04/08/2023	Sí	Sí	25/09/2023	SEFIN/SSIC /001/2023	Sí
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.	Crédito simple	8,000,000.0	Sí	04/08/2023	Sí	Sí	25/09/2023	SEFIN/SSIC /001/2023	Sí
Banco BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México	Crédito simple	4,000,000.0	Sí	04/08/2023	Sí	Sí	25/09/2023	SEFIN/SSIC /001/2023	Sí
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Crédito simple	2,000,000.0	Sí	04/08/2023	Sí	Sí	25/09/2023	SEFIN/SSIC /001/2023	Sí
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo financiero Santander México	Crédito simple	2,000,000.0	Sí	04/08/2023	Sí	Sí	25/09/2023	SEFIN/SSIC /001/2023	Sí
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.	Crédito simple	4,000,000.0	Sí	04/08/2023	Sí	Sí	25/09/2023	SEFIN/SSIC /001/2023	Sí
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.	Crédito simple	3,000,000.0	Sí	04/08/2023	Sí	Sí	25/09/2023	SEFIN/SSIC /001/2023	Sí
Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Crédito simple	189,318.4	Sí	04/08/2023	Sí	Sí	25/09/2023	SEFIN/SSIC /001/2023	Sí
Total		36,189,318.4							

FUENTE: Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF e información del proceso competitivo proporcionada por el ente fiscalizado.

Adicionalmente, se verificó que los procesos de contratación se desarrollaron de acuerdo con la normativa y se verificó que el Secretario de Finanzas del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza confirmó que los financiamientos se celebraron con las mejores condiciones del mercado.

3. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, durante el ejercicio fiscal 2023 contrató nueve financiamientos a largo plazo en la modalidad de créditos simples por montos mayores de 100 millones de unidades de inversión por un total de 36,189,318.4 miles de pesos, mediante licitación pública de fecha 4 de agosto de 2023; asimismo, el proceso competitivo fue público y simultáneo, se presentaron las propuestas en la fecha, hora y lugar previamente especificados y las instituciones financieras ganadoras se dieron a conocer en un plazo no mayor de 2 días hábiles en medios públicos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO: FINANCIAMIENTOS MAYORES DE 100 MILLONES DE UNIDADES DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Institución financiera	Fecha de contratación	Monto original contratado	Monto de las disposiciones al 31 de diciembre de 2023	Destino	Fuente o garantía de pago	La fuente es de garantía o de pago	Número de convocatoria	Publicación en página oficial del análisis comparativo (Sí / No)
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.	30/10/2023	7,000,000.0	7,000,000.0	Refinanciamiento	Fondo General de Participaciones (FGP)	Pago	SEFIN/SSIC/01/2023	Sí
Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	30/10/2023	6,000,000.0	6,000,000.0	Refinanciamiento	FGP	Pago	SEFIN/SSIC/01/2023	Sí
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.	30/10/2023	8,000,000.0	8,000,000.0	Refinanciamiento	FGP	Pago	SEFIN/SSIC/01/2023	Sí
Banco BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	30/10/2023	4,000,000.0	4,000,000.0	Refinanciamiento	FGP	Pago	SEFIN/SSIC/01/2023	Sí
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	30/10/2023	2,000,000.0	2,000,000.0	Refinanciamiento	FGP	Pago	SEFIN/SSIC/01/2023	Sí

Institución financiera	Fecha de contratación	Monto original contratado	Monto de las disposiciones al 31 de diciembre de 2023	Destino	Fuente o garantía de pago	La fuente es de garantía o de pago	Número de convocatoria	Publicación en página oficial del análisis comparativo (Sí / No)
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo financiero Santander México	30/10/2023	2,000,000.0	2,000,000.0	Refinanciamiento	FGP	Pago	SEFIN/SSIC/01/2023	Sí
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.	30/10/2023	4,000,000.0	4,000,000.0	Refinanciamiento	FGP	Pago	SEFIN/SSIC/01/2023	Sí
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.	30/10/2023	3,000,000.0	3,000,000.0	Refinanciamiento	FGP	Pago	SEFIN/SSIC/01/2023	Sí
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	30/10/2023	189,318.4	189,318.4	Refinanciamiento	FGP	Pago	SEFIN/SSIC/01/2023	Sí
	TOTAL	36,189,318.4	36,189,318.4					

FUENTE: RPU de la SHCP y formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF.

4. La legislatura local autorizó al Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, por sí o por conducto de la Secretaría de Finanzas, la contratación de financiamientos de acuerdo con lo autorizado en la Ley de Ingresos para el Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2023, hasta por un monto de 36,269,382.2 miles de pesos; asimismo, el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza contrató los financiamientos dentro de la vigencia de la autorización conforme lo indica la normativa y dio cumplimiento a lo estipulado por la legislatura local, es decir, se indicó el monto autorizado, el plazo máximo autorizado para el pago, el destino de los recursos y la fuente de pago como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 AUTORIZACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES A LARGO PLAZO
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Decreto de autorización	Monto autorizado	Plazo máximo autorizado para el pago	Destino de recursos	Fuente de pago	Vigencia de la autorización	Los financiamientos y obligaciones se contrataron dentro de la vigencia de la autorización
Decreto número 404	36,269,382.2	9125 días	Refinanciamiento	FGP	Durante los ejercicios fiscales 2022 y 2023	Sí

FUENTE: Decreto de autorización número 404 y 486; y periódico oficial del estado.

5. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza no contrató financiamientos ni obligaciones por medio del mercado bursátil durante el ejercicio fiscal 2023.

6. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, durante el ejercicio fiscal 2023 refinanció nueve créditos simples por un monto mayor de 100 millones de unidades de inversión, por un total de 36,189,318.4 miles de pesos, éstos se autorizaron por la legislatura local por medio del decreto 404 de fecha 30 de diciembre de 2022, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 OPERACIONES DE REFINANCIAMIENTO
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Deudor u obligado	Institución financiera	Tipo de obligación	Fecha de contratación	Decreto de autorización	Fecha del decreto de autorización	Importe refinanciado	Causa del refinanciamiento	Fecha de modificación en el RPU de la SHCP	Fecha del financiamiento original	Monto original contratado
Estado de Coahuila de Zaragoza	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.	Crédito simple	30/10/2023	404	30/12/2022	7,000,000.0	Mejora en la tasa	08/11/2023	13/11/2018	11,000,000.0 5,000,000.0 y 9,000,000.0
Estado de Coahuila de Zaragoza	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Crédito simple	30/10/2023	404	30/12/2022	6,000,000.0	Mejora en la tasa	08/11/2023	13/11/2018	8,000,000.0

Gasto Federalizado

Deudor u obligado	Institución financiera	Tipo de obligación	Fecha de contratación	Decreto de autorización	Fecha del decreto de autorización	Importe refinanciado	Causa del refinanciamiento	Fecha de modificación en el RPU de la SHCP	Fecha del financiamiento original	Monto original contratado
Estado de Coahuila de Zaragoza	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.	Crédito simple	30/10/2023	404	30/12/2022	8,000,000.0	Mejora en la tasa	08/11/2023	13/11/2018	9,000,000.0
Estado de Coahuila de Zaragoza	Banco BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México Banco	Crédito simple	30/10/2023	404	30/12/2022	4,000,000.0	Mejora en la tasa	08/11/2023	13/11/2018	11,000,000.0
Estado de Coahuila de Zaragoza	Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte Banco Santander México, S.A., institución de Banca Múltiple, Grupo financiero Santander México Banco	Crédito simple	30/10/2023	404	30/12/2022	2,000,000.0	Mejora en la tasa	08/11/2023	13/11/2018	11,000,000.0 y 8,000,000.0
Estado de Coahuila de Zaragoza	Banco Santander México, S.A., institución de Banca Múltiple, Grupo financiero Santander México Banco	Crédito simple	30/10/2023	404	30/12/2022	2,000,000.0	Mejora en la tasa	08/11/2023	13/11/2018	11,000,000.0
Estado de Coahuila de Zaragoza	Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. Banco	Crédito simple	30/10/2023	404	30/12/2022	4,000,000.0	Mejora en la tasa	08/11/2023	13/11/2018	11,000,000.0 y 3,559,700.0
Estado de Coahuila de Zaragoza	Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. Banco	Crédito simple	30/10/2023	404	30/12/2022	3,000,000.0	Mejora en la tasa	08/11/2023	13/11/2018	11,000,000.0
Estado de Coahuila de Zaragoza	Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Crédito simple	30/10/2023	404	30/12/2022	189,318.4	Mejora en la tasa	08/11/2023	13/11/2018	11,000,000.0
TOTAL						36,189,318.4				36,559,700.0*

FUENTE: Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, decreto de autorización de la legislatura local para refinanciamientos y formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF.

NOTA *: Resulta de la suma de los cinco créditos contratados originalmente por 11,000,000.0 miles de pesos, 9,000,000.0 miles de pesos, 8,000,000.0 miles de pesos, 5,000,000.0 miles de pesos y por 3,559,700.0 miles de pesos, los cuales se refinanciaron parcialmente con más de una institución.

Adicionalmente, los procesos de contratación se desarrollaron de acuerdo con la normativa, contaron con las solicitudes y constancias de registro ante el Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública (SHCP) y se verificó que el Secretario de Finanzas del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza confirmó que los refinanciamientos se celebraron con las mejores condiciones del mercado; asimismo, dado que estas operaciones de refinanciamiento se autorizaron por la legislatura local no se requirió que se informe a la misma dentro de los 15 días naturales siguientes de su contratación conforme a lo indicado por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF) por medio del oficio núm. 351-A-EOS-0621-2021 de fecha 13 de julio de 2021.

7. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza publicó en su página oficial de internet los contratos de los financiamientos a largo plazo formalizados durante el ejercicio fiscal 2023, también publicó los informes trimestrales que formaron parte de la Cuenta Pública 2023, estos informes incluyeron el importe de los financiamientos, la tasa, el plazo, las comisiones y demás accesorios pactados.

8. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza no tuvo gastos y costos relacionados con la contratación de refinanciamientos en el ejercicio fiscal 2023.

9. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza no contrajo compromisos bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas (APP) y, durante el ejercicio fiscal 2023, no tuvo compromisos de pago por APP.

Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo

10. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza contrató cuatro obligaciones de corto plazo durante el ejercicio fiscal 2023, éstas se adjudicaron bajo las mejores condiciones del mercado, ya que el proceso competitivo se realizó por lo menos con dos instituciones financieras y se obtuvo como mínimo una oferta irrevocable, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Institución bancaria	Fecha de contratación	Monto total contratado	Proceso competitivo	Publicación del análisis comparativo de las propuestas en la página oficial de internet
			Sí / No	Sí / No
Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	29/03/2023	200,000.0	Sí	Sí
Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	29/03/2023	250,000.0	Sí	Sí
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	11/12/2023	1,000,000.0	Sí	Sí
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	11/12/2023	1,000,000.0	Sí	Sí

FUENTE: Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, convocatorias, actas, contratos, formatos de registro y página oficial del gobierno local
https://www.sefincoahuila.gob.mx/contenido/deuda_publica/deudapublica.html.

11. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza contrató cuatro obligaciones a corto plazo adjudicadas bajo las mejores condiciones del mercado por un monto de 2,450,000.0 miles de pesos, los créditos fueron quirografarios y se inscribieron en el RPU de la SHCP; asimismo, el saldo insoluto total del monto principal de las obligaciones a corto plazo, al cierre de cada fecha de disposición, incluyó la totalidad de los financiamientos a corto plazo adquiridos durante el ejercicio fiscal 2023 y los saldos pendientes de amortizar del ejercicio fiscal anterior, el cual no excedió el 6.0% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos para el Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2023 por 3,855,381.1 miles de pesos, conforme a la normativa, estas obligaciones no fueron sujetas de refinanciamiento o reestructura y quedaron totalmente pagados a más tardar tres meses antes de que concluyera el periodo de gobierno de la administración y durante este periodo no se contrataron nuevas obligaciones a corto plazo, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Institución bancaria	Fecha de disposición	Monto dispuesto en el ejercicio fiscal 2023 (a)	Ingresos totales aprobados en la ley de ingresos 2023 (menos financiamiento neto) (b)	6.0% de los ingresos totales (menos financiamiento neto) (c = b * 6.0%)	Saldo insoluto total al cierre de cada fecha de contratación ¹ (d)	% saldo insoluto respecto de los ingresos totales (menos financiamiento neto) (e = d / b)
Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	29/03/2023	200,000.0	64,256,351.3	3,855,381.1	2,791,250.0	4.3%
Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	29/03/2023	250,000.0	64,256,351.3	3,855,381.1	2,791,250.0	4.3%
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	11/12/2023	1,000,000.0	64,256,351.3	3,855,381.1	2,000,000.0	3.1%
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	11/12/2023	1,000,000.0	64,256,351.3	3,855,381.1	2,000,000.0	3.1%
Total		2,450,000.0				

FUENTE: Ley de Ingresos para el Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2023, RPU de la SHCP, formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF, Estado Analítico de la Deuda y Otros pasivos y contratos de las obligaciones y el anexo 4a) proporcionado por el ente público.

NOTA 1: Se consideró el saldo insoluto al cierre del mes anterior a la fecha de disposición (febrero 2023 por 2,341,250.0 miles de pesos y noviembre 2023 por 0.0 miles de pesos, ya que se finiquitaron todas las obligaciones a corto plazo antes de que concluyera la administración que las adquirió), más el importe de cada una de las disposiciones durante el periodo correspondiente.

12. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza destinó las obligaciones a corto plazo contratadas durante el ejercicio fiscal 2023, para cubrir necesidades de insuficiencias de liquidez de carácter temporal, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 DESTINO DE LAS CONTRATACIONES DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Institución bancaria	Destino	Fecha de contratación	Monto total contratado
Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	1000 Servicios Personales 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	29/03/2023	200,000.0
Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	1000 Servicios Personales 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	29/03/2023	250,000.0
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	1000 Servicios Personales 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11/12/2023	1,000,000.0
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	1000 Servicios Personales 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11/12/2023	1,000,000.0

FUENTE: Ley de Ingresos para el Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2023, el RPU de la SHCP, el formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos y los contratos de las obligaciones.

13. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza publicó en su página oficial de internet los informes trimestrales que formaron parte de la Cuenta Pública 2023, estos informes incluyeron como mínimo el importe de las obligaciones, la tasa, el plazo, las comisiones y cualquier costo relacionado, adicionalmente, se integró el cálculo de la tasa efectiva conforme la metodología emitida por la SHCP.

Otros pasivos

14. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza presupuestó 210,580.3 miles de pesos para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), que representó el 0.3% de sus ingresos totales previstos en su ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2023, porcentaje que no excedió el límite del 2.0% establecido en la normativa; asimismo, la entidad federativa no realizó incrementos para el pago de ADEFAS durante el ejercicio fiscal 2023.

15. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza acreditó que el saldo de otros pasivos en el formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF, coincidió con lo reportado en el formato 1 Estado de Situación Financiera Detallado – LDF; asimismo, en el desglose de otros pasivos, los conceptos principales fueron para cuentas por pagar a corto plazo, fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo, otros pasivos a corto plazo y provisiones a largo plazo.

Reglas de disciplina financiera (Balance presupuestario sostenible y la responsabilidad hacendaria de las entidades federativas)

16. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza cumplió con el principio de sostenibilidad dado que generó, en el acumulado de cada periodo de manera trimestral y de forma anual en la Cuenta Pública 2023, bajo el momento contable devengado, un Balance Presupuestario “Sostenible” por 341,046.7 miles de pesos y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles “Sostenible” por 317,675.7 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto devengado
Ingresos totales (A)	65,584,062.5
Egresos presupuestarios (B)	65,243,015.8
Remanente del ejercicio anterior (C)	0.0
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	341,046.7

FUENTE: Formatos 4 Balance Presupuestario - LDF; 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF y 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por objeto del gasto).

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto devengado
Ingresos de libre disposición (A)	38,564,552.9
Financiamiento neto con fuente de pago de ingresos de libre disposición (B)	-1,257,319.7
Gasto no etiquetado (sin incluir amortización de la deuda pública) (C)	36,989,557.5
Remanente ingresos de libre disposición aplicados en el periodo (D)	0.0
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	317,675.7

FUENTE: Formatos 4 Balance Presupuestario - LDF; 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF y 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por objeto del gasto).

17. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza calculó la asignación de recursos para servicios personales con base en la metodología establecida por la normativa y los criterios

establecidos por la SHCP, lo que resultó en un importe aprobado de 20,571,390.3 miles de pesos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual presentó un incremento de 1,929,137.2 miles de pesos, lo que representó el 10.3% respecto del aprobado en el ejercicio fiscal inmediato anterior, por lo cual no excedió el límite establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como resultado del producto del porcentaje de crecimiento en términos reales señalado en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) para el ejercicio fiscal presupuestado y de la inflación acumulada de los últimos 12 meses, como se indica a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2022		18,642,253.1
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)*	8.41	1,567,813.5
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2022 (actualizado)		20,210,066.6
Crecimiento en términos reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF	3.00	606,302.0
b) Art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE por 3.0% para el ejercicio fiscal 2023)		
Límite máximo de asignación global de recursos para servicios personales del ejercicio fiscal 2023		20,816,368.6
Monto de asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el Presupuesto de Egresos del estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2023		20,571,390.3
(-) Excepciones (sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente) para el ejercicio fiscal 2023		0.0
(-) Excepciones (gastos estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas) para el ejercicio fiscal 2023		0.0
Monto de asignación global de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2023 (considerando las excepciones indicadas por la normativa)		20,571,390.3
Incremento de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2023 en relación con el ejercicio fiscal 2022	10.30	1,929,137.2
Monto por debajo del límite máximo permitido		244,978.3

FUENTE: Formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) para el ejercicio fiscal 2023, los presupuestos de egresos para los ejercicios fiscales 2022 y 2023 y CGPE.

NOTAS: *Se utilizó el porcentaje de las variables proporcionadas por la Entidad Federativa para la presupuestación de servicios personales.

18. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza asignó recursos para el ejercicio fiscal 2023 para servicios personales por 20,571,390.3 miles de pesos, el cual incrementó durante el ejercicio fiscal 2023 por un importe de 347,541.7 miles de pesos; y registró bajo el momento contable del pagado un monto de 20,661,402.0 miles de pesos, estos rebasaron el monto aprobado de 20,571,390.3 miles de pesos, lo que generó un incremento por 90,011.8 miles de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado (A)	Ampliación (Reducción) (B)	Modificado (A+B)	Pagado al 31/12/2023 (C)	Límite Máximo (D)	Diferencia Incremento (C-A)
Servicios Personales	20,571,390.3	347,541.7	20,918,932.0	20,661,402.1	20,816,368.6	90,011.8

FUENTE: Formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) y presupuesto de egresos.

Asimismo, el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza comprobó que el incremento se correspondió con recursos adicionales a los aprobados originalmente para el ejercicio fiscal 2023 del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), correspondientes al Programa Presupuestario I013 “FONE Servicios personales”, por un monto de 1,112,319.6 miles de pesos por lo que se conocieron de manera posterior a la aprobación y publicación del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2023.

19. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza obtuvo ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición durante el ejercicio fiscal 2023 por un monto de 348,458.7 miles de pesos, de los cuales se destinaron 338,228.2 miles de pesos a los conceptos de inversión pública productiva y pasivos circulantes, previstos por la normativa de acuerdo con su nivel de endeudamiento, los cuales contaron con las autorizaciones correspondientes por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza; no obstante, se destinaron 10,230.5 miles de pesos en conceptos de los cuales no presentaron el soporte normativo que acreditara el destino en los conceptos que señala la normativa

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el destino de los ingresos de libre disposición por 10,230,501.95 pesos, los cuales se corresponden con la definición de inversión pública productiva, y que contaron con las autorizaciones correspondientes por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza que plantea la

normativa, la documentación consistió en oficios de autorización del gasto, registros contables y presupuestales y una nota informativa, con lo que se solventa lo observado.

20. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza recaudó ingresos totales por 69,291,382.2 miles de pesos, monto superior en 5,035,030.9 miles de pesos a lo estimado en Ley de Ingresos para el Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2023 por 64,256,351.3 miles de pesos, por lo que no se ubicó dentro de los supuestos que se establecen en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Deuda estatal garantizada

21. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, durante el ejercicio fiscal 2023, no celebró convenios de deuda pública con garantía del Gobierno Federal (Deuda Estatal Garantizada) ni solicitó el registro ante el RPU de la SHCP de este tipo de obligaciones.

Sistema de alertas

22. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza remitió a la SHCP la información necesaria para la actualización de los tres indicadores del Sistema de Alertas: indicador de deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición; indicador de servicio de la deuda y de obligaciones sobre ingresos de libre disposición y del indicador de obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas sobre ingresos totales, en los tiempos establecidos por la normativa, además de que los resultados son razonables, y clasifican a la entidad federativa, en un nivel de endeudamiento en observación; asimismo, se constató que la información publicada por el Sistema de Alertas coincidió con la información presentada en la Cuenta Pública 2023 del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza.

23. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza estimó ingresos de libre disposición para el ejercicio fiscal 2023 por 31,684,631.5 miles de pesos; además, consideró el saldo de todos los financiamientos y obligaciones a corto y largo plazo vigentes, con fuente de pago de ingresos de libre disposición, y con base en el resultado obtenido del nivel de endeudamiento de acuerdo con la medición de los indicadores correspondientes a la Cuenta Pública 2021 y publicado en la página oficial de internet de la SHCP el 30 de junio de 2022, el nivel fue en observación. Por lo anterior, se determinó que el Techo de Financiamiento Neto (TFN) al que podía acceder el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, durante el ejercicio fiscal 2023, fue de hasta el equivalente al 5.0% de sus ingresos de libre disposición lo que se correspondió con un límite de 1,584,231.6 miles de pesos; asimismo, conforme a lo señalado en el resultado 10 de este informe, referente a los financiamientos de corto plazo, se comprobó que el importe acumulado de lo contratado y dispuesto en el ejercicio fiscal 2023 de estas obligaciones no superó el 6.0% indicado en la normativa y no superó el TFN de cada periodo de contratación, en tanto que al final del ejercicio fiscal 2023 la entidad federativa presentó un financiamiento neto negativo por 1,257,319.7 miles de pesos como resultado de restar las amortizaciones efectuadas a la deuda pública de las disposiciones recibidas durante el ejercicio fiscal 2023, lo que representó el 4.0% adicional al límite del TFN por lo cual no excedió el porcentaje establecido. Asimismo, se constató que el Gobierno

del estado de Coahuila de Zaragoza no generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponible Negativo, por lo que no solicitó ni se le autorizó financiamiento neto adicional al TFN contemplado durante el ejercicio fiscal 2023.

Registro Público Único

24. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza solicitó la inscripción de manera oportuna en el RPU de la SHCP, de los 13 financiamientos y obligaciones contratadas en el ejercicio fiscal 2023; cuyas claves de registro y fechas de inscripción se relacionan en la siguiente tabla:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
INSCRIPCIÓN EN EL RPU DE LA SHCP
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Acreedor	Tipo de Obligación	Fecha de Contratación	Fecha de Inscripción	RPU de la SHCP		Monto Original Contratado
				Fecha Solicitud	Núm./Clave asociada	
Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	Obligación a Corto Plazo	29/03/2023	17/05/2023	20/04/2023	Q05-0523063	200,000.00
Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	Obligación a Corto Plazo	29/03/2023	17/05/2023	20/04/2023	Q05-0523064	250,000.00
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Obligación a Corto Plazo	11/12/2023	03/01/2024	22/01/2024	Q05-0124011	1,000,000.00
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Obligación a Corto Plazo	11/12/2023	03/01/2024	22/01/2024	Q05-0124012	1,000,000.00
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.	Crédito Simple	30/10/2023	08/11/2023	06/11/2023	P05-1123065	7,000,000.00
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Crédito Simple	30/10/2023	08/11/2023	06/11/2023	P05-1123068	6,000,000.00
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.	Crédito Simple	30/10/2023	08/11/2023	06/11/2023	P05-1123066	8,000,000.00
Banco BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	Crédito Simple	30/10/2023	08/11/2023	06/11/2023	P05-1123070	4,000,000.00
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Crédito Simple	30/10/2023	08/11/2023	06/11/2023	P05-1123067	2,000,000.00

Acreedor	Tipo de Obligación	Fecha de Contratación	Fecha de Inscripción	RPU de la SHCP		Monto Original Contratado
				Fecha Solicitud	Núm./Clave asociada	
Banco Santander México, S.A., institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	Crédito Simple	30/10/2023	08/11/2023	06/11/2023	P05-1123071	2,000,000.00
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.	Crédito Simple	30/10/2023	08/11/2023	06/11/2023	P05-1123064	4,000,000.00
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.	Crédito Simple	30/10/2023	08/11/2023	06/11/2023	P05-1123063	3,000,000.00
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Crédito Simple	30/10/2023	08/11/2023	06/11/2023	P05-1123069	189,318.40

FUENTE: RPU de la SHCP, constancias de inscripción.

25. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza liquidó 20 financiamientos con diversas instituciones financieras durante el ejercicio fiscal 2023 por un monto de 40,564,700.0 miles de pesos; asimismo, presentó la evidencia de la solicitud y de la constancia de cancelación ante el RPU de la SHCP, y la documentación mediante la cual el acreedor manifestó que el financiamiento u obligación se liquidó o no fue dispuesto, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
FINANCIAMIENTOS LIQUIDADOS Y CANCELADOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Institución bancaria	Fecha de contratación	Monto original contratado	Clave de inscripción	Fecha de cancelación	Constancia de cancelación del RPU de la SHCP	Presenta carta finiquito emitida por la entidad financiera	Causa de cancelación
HSBC México, S.A., Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	13/07/2022	300,000.0	Q05-0922112	16/08/2023	351-A-PFV-01641	Sí	Liquidación
Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	13/07/2022	200,000.0	Q05-0922109	15/08/2023	351-A-PFV-01634	Sí	Liquidación
Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	13/07/2022	200,000.0	Q05-0922110	16/08/2023	351-A-PFV-01642	Sí	Liquidación
Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	13/07/2022	200,000.0	Q05-0922111	15/08/2023	351-A-PFV-01633	Sí	Liquidación

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Institución bancaria	Fecha de contratación	Monto original contratado	Clave de inscripción	Fecha de cancelación	Constancia de cancelación del RPU de la SHCP	Presenta carta finiquito emitida por la entidad financiera	Causa de cancelación
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	13/07/2022	400,000.0	Q05-0922108	07/08/2023	351-A-PFV-01561	Sí	Liquidación
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander	14/11/2022	350,000.0	Q05-1222147	30/08/2023	351-A-PFV-01723	Sí	Liquidación
BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer	14/11/2022	250,000.0	Q05-1222146	30/08/2023	351-A-PFV-01724	Sí	Liquidación
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	06/12/2022	350,000.0	Q05-0123021	30/08/2023	351-A-PFV-01721	Sí	Liquidación
Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple	06/12/2022	655,000.0	Q05-0123020	04/09/2023	351-A-PFV-01753	Sí	Liquidación
Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple.	07/12/2022	100,000.0	Q05-0123012	31/08/2023	351-A-PFV-01731	Sí	Liquidación
Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple.	07/12/2022	100,000.0	Q05-0123013	31/08/2023	351-A-PFV-01732	Sí	Liquidación
Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple.	07/12/2022	200,000.0	Q05-0123014	30/08/2023	351-A-PFV-01722	Sí	Liquidación
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander	07/12/2022	250,000.0	Q05-0123019	13/09/2023	351-A-PFV-01786	Sí	Liquidación
Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	29/03/2023	250,000.0	Q05-0523064	19/09/2023	351-A-PFV-01815	Sí	Liquidación
Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	29/03/2023	200,000.0	Q05-0523063	19/09/2023	351-A-PFV-01814	Sí	Liquidación
Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	13/11/2018	11,000,000.0	P05-1118108	28/11/2023	351-A-PFV-02328	Sí	Liquidación
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	13/11/2018	8,000,000.0	P05-1118106	28/11/2023	351-A-PFV-02331	Sí	Liquidación
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C	13/11/2018	9,000,000.0	P05-1118110	28/11/2023	351-A-PFV-02329	Sí	Liquidación

Institución bancaria	Fecha de contratación	Monto original contratado	Clave de inscripción	Fecha de cancelación	Constancia de cancelación del RPU de la SHCP	Presenta carta finiquito emitida por la entidad financiera	Causa de cancelación
Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	13/11/2018	5,000,000.0	P05-1118109	28/11/2023	351-A-PFV-02327	Sí	Liquidación
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C	13/11/2018	3,559,700.0	P05-1118107	28/11/2023	351-A-PFV-02330	Sí	Liquidación
	Total	40,564,700.0					

FUENTE: RPU de la SHCP, constancias de cancelación en el RPU de la SHCP, cartas finiquito emitidas por las instituciones bancarias.

26. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, durante el ejercicio fiscal 2023, envió trimestralmente a la SHCP dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de los meses de junio y diciembre, la información referente a cada financiamiento y obligación; sin embargo, envió con 19 y 15 días naturales posteriores la información referente a cada financiamiento y obligación correspondiente a los trimestres de marzo y septiembre.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número ASF-758-LDF-2023-CAOIC-DPIB-014-2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 24 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2023. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de los Lineamientos del Sistema del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, debido a que destinó los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición en conceptos de los cuales no presentaron el soporte normativo que acreditara su fin conforme lo indica la normativa; asimismo, envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información referente a

cada financiamiento y obligación correspondiente a los trimestres de marzo y septiembre fuera de los plazos establecidos por la normativa, las observaciones determinadas fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Durante el ejercicio 2023, el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, realizó contrataciones de deuda a largo plazo y corto plazo conforme a lo establecido en la legislación aplicable. Asimismo, realizó operaciones de refinanciamiento que requirieron autorización de la legislatura local.

El saldo insoluto de las obligaciones a corto plazo no excedió del 6.0% de los ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir financiamiento neto durante el ejercicio fiscal 2023; 20 obligaciones financieras quedaron totalmente pagadas antes de la fecha límite pactada originalmente y durante este periodo no se contrataron nuevas obligaciones a corto plazo.

En relación con las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles, la asignación de recursos para servicios personales se ajustó a los límites previstos por la norma y el monto presupuestado para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores no excedió el límite establecido en la normativa.

Por otro lado, el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza realizó de manera oportuna la inscripción y publicación en el Registro Público Único de la totalidad de financiamientos y obligaciones; el techo de financiamiento neto correspondió con su nivel de endeudamiento y remitió en tiempo la información de los indicadores del Sistema de Alertas.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2023, el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para su cabal cumplimiento.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Contratación de deuda pública y obligaciones a largo plazo
2. Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo
3. Otros pasivos
4. Reglas de disciplina financiera (Balance presupuestario sostenible y la responsabilidad hacendaria de las entidades federativas)
5. Deuda estatal garantizada
6. Sistema de alertas
7. Registro Público Único

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas sobre el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios de la Cuenta Pública 2023.

1. Contratación de deuda pública y obligaciones a largo plazo
 - Se constató que los procesos de contratación de la deuda pública y obligaciones se realizaron de conformidad con la normativa y lo autorizado por la legislatura local; asimismo, se comprobó que los gastos y costos relacionados con la contratación de los financiamientos, refinanciamientos, reestructuraciones y obligaciones en el ejercicio fiscal 2023 se ajustaron al porcentaje indicado por la normativa correspondiente a cada monto contratado.

- En el caso de las contrataciones por medio del mercado bursátil y del esquema de Asociaciones Público Privadas (APP) se verificó que se cumplió con todos los requisitos que señala la normativa, respecto de su contratación, la documentación a entregar, a la instancia a informar, lo que se debió publicar, y se solicitó la constancia de inscripción en el apartado específico del Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); asimismo, para los pagos realizados durante el ejercicio fiscal 2023, aun cuando se tratara de obligaciones de APP contratadas en ejercicios fiscales anteriores se verificó que hayan sido registradas a nivel estatal y federal.

- Se verificó que las operaciones de refinanciamiento o reestructura cumplieron con lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) y, en el caso de que no requirió autorización por parte de la legislatura local, se comprobó que cumplieron con los supuestos establecidos en la normativa.

- Se constató que la entidad federativa publicó en su página oficial de internet los instrumentos jurídicos (contratos) y los informes trimestrales de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que formaron parte de la Cuenta Pública 2023 y que el informe trimestral presentado incluyó la información requerida por la normativa.

2. Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo

- Se constató que los procesos de contratación de la deuda pública y obligaciones a corto plazo se realizaron de conformidad con la normativa; que dichas obligaciones no fueron objeto de refinanciamiento o reestructura a plazos mayores de un año; en su caso, queden totalmente pagados a más tardar tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno, y que se destinaron exclusivamente a cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

- Se comprobó que los informes periódicos de la LGCG respecto de los financiamientos y obligaciones fueron publicados en la página oficial de internet de la entidad federativa; asimismo, se verificó que la Cuenta Pública 2023 y dichos informes cumplieron con lo indicado por la normativa y que se integró el cálculo de la tasa efectiva conforme la metodología emitida por la SHCP.

3. Otros pasivos

- Se verificó que los recursos previstos en el proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023, para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior (ADEFAS), no excedieron el 2.0% de los ingresos totales de la entidad federativa conforme su ley de ingresos y, en caso, de incremento que se dispuso de la documentación que justificó la excepción; además, se corroboró que se contó con los oficios de autorización y con la información comprobatoria de los movimientos presupuestales; asimismo, se constató que el importe registrado como otros pasivos en el formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF coincidió con el registrado en el formato 1) Estado de Situación Financiera Detallado – LDF; adicionalmente, se realizó el cruce de información entre: la

“Comparación Trimestral con Instituciones Financieras a través de la CNBV 2023” publicado por la SHCP, el informe ejecutivo sobre deuda pública de cada ente fiscalizado y el listado de todos los financiamientos y obligaciones en el documento proporcionado a la SHCP para acreditar el cumplimiento del Techo de Financiamiento Neto y del saldo insoluto de obligaciones a corto plazo, con la finalidad de constatar si se reportaron obligaciones de pago sujetas a los supuestos indicados por la normativa; y, finalmente, se verificó conceptualmente el desglose detallado de otros pasivos.

4. Reglas de disciplina financiera (Balance presupuestario sostenible y la responsabilidad hacendaria de las entidades federativas)

- Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con el principio de sostenibilidad, dado que generó Balances Presupuestarios Sostenibles y de Recursos Disponibles Sostenibles, de forma trimestral y el acumulado de cada periodo del ejercicio al final del ejercicio fiscal 2023, y en el caso de haber generado un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, se revisó si se encontró en los supuestos señalados por la normativa.
- Se constató que la entidad federativa consideró la metodología establecida por la normativa y los criterios emitidos por la SHCP, en el cálculo de la asignación global de los recursos para servicios personales aprobados en su presupuesto de egresos y que la ejecución se realizara de conformidad con las disposiciones correspondientes.
- Se verificó que los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición de la entidad federativa se destinaron y autorizaron de acuerdo con su nivel de endeudamiento en los conceptos previstos por la LDFEFM y a los criterios emitidos por la instancia interpretativa competente.
- En el caso de la disminución de los ingresos previstos en la ley de ingresos de cada entidad federativa, durante el ejercicio fiscal 2023, se verificaron los ajustes al presupuesto de egresos en los rubros de gasto conforme se establece en la normativa.

5. Deuda estatal garantizada

- Se verificó que, en el caso de contratarse deuda estatal garantizada se cumplió con lo establecido en la LDFEFM.

6. Sistema de alertas

- Se verificó que la entidad federativa remitió la información de los tres indicadores para la medición del Sistema de Alertas a la SHCP dentro del plazo señalado por la normativa y que dichos indicadores coincidieron con lo presentado en la Cuenta Pública 2023, en el caso de que existan diferencias se comprobó la conciliación de las cifras; además, en el caso de las obligaciones a corto plazo que no fueron registradas en el RPU de la SHCP, se constató que los montos correspondientes se consideraron en la información que se remitió para la medición del Sistema de Alertas.

- Se verificó que en el cálculo del Techo de Financiamiento Neto (TFN) realizado se consideró el porcentaje establecido en la normativa, y se considerara el saldo de todos los financiamientos y obligaciones a corto y largo plazo vigentes, con fuente de pago de ingresos de libre disposición, aun y cuando no se hubieren registrado en el RPU de la SHCP y, en el caso, de no considerarlos en dicho cálculo, presentó la carta de liquidación de la institución financiera.
- Se verificó que los montos acumulados de lo contratado y lo dispuesto durante el ejercicio fiscal 2023 de financiamientos a corto plazo cumplieron con el porcentaje señalado por la normativa (6.0%) y dicho importe no fue superior al TFN para el periodo correspondiente y, en caso de que se generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, solicitó y se le autorizó financiamiento neto adicional al TFN contemplado conforme la normativa.

7. Registro Público Único

- Se verificó la inscripción de la totalidad de los financiamientos y obligaciones a su cargo, incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago, contratos de APP, al igual que en el caso de que el gobierno estatal fungió como obligado solidario de financiamientos de entes públicos estatales o municipales se cumplió con los requisitos establecidos en la normativa; asimismo, que en el caso de obligaciones contratadas fuera del sistema bancario, se cumplió lo establecido por la normativa.
- Se verificó que la solicitud de inscripción se presentó en tiempo, y en el caso de la cancelación de la inscripción en el RPU o la no inscripción de un financiamiento u obligación, se presentó la documentación en la que consta que el financiamiento u obligación fue liquidado o, en su caso, que no fue dispuesto.
- Se comprobó que la entidad federativa envió dentro de los plazos indicados por la normativa, la información de cada financiamiento y obligación de la entidad federativa y de sus entes públicos.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza.